



Santiago de Querétaro, Qro., 18 de Abril de 2011.

Grupo Legislativo de Nueva Alianza

Asunto: Se presenta iniciativa.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

DIPUTADO J. BELEM JUNCO MÁRQUEZ, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, en uso de las facultades que me confiere los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación popular, la **“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Salud del Estado, Secretaria de Educación y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de su competencia, generen programas y políticas públicas a favor de erradicar el incremento del suicidio en el Estado de Querétaro”** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.** Que el suicidio se puede definir como la acción de quitarse la vida de forma voluntaria y premeditada. Significa, pues, darse muerte a uno mismo.
- 2.** Que el suicidio es un acto sumamente complejo del humano en el cual intervienen factores neurobiológicos, psicológicos y sociodemográficos. Es un problema de salud pública mundial, dado que aproximadamente 0.9 por ciento de

todas las muertes son por suicidio y alrededor de mil personas se suicidan cada día en todo el mundo.

3. Que la Organización mundial de la Salud (OMS) manifiesta que las causas del suicidio son particularmente el desorden depresivo mayor; el desempleo; el consumo de alcohol y drogas; la falta de atención; la estigmatización del enfermo mental y de los tratamientos siquiátricas; la falta de interés de la nueva sociedad.

4. Que la psicoterapeuta y catedrática queretana María Antonieta Hernandez Madrid, indica que la causa del suicidio tiene que ver con una sociedad que no escucha a los jóvenes, ni a los adultos y muchas veces tampoco a los niños. Así mismo el psicoterapeuta Luis Guillermo Almeida Montes señala que *“La estigmatización de la psiquiatría es la principal barrera para no atender los casos que pueden terminar en suicidios. Los medicamentos salvan muchas vidas al año, si no tuviéramos medicamentos antidepresivos tendríamos una tasa mucho mayor de suicidios”*. En contraste la psicoterapeuta María Antonieta Hernández señala que por el contrario los medicamentos construyen una cultura de la anestesia social: *“Hay toda una industria farmacéutica, médica, psicológica, que refuerza ese tipo de relaciones enfermas donde no permiten que el otro realmente asuma su deseo y su camino.”* Por lo cual esta especialista manifiesta que particularmente en Querétaro es fundamental comenzar a abrir espacios para escuchar a los jóvenes, para conocer sus inquietudes, pues el lenguaje, es la única posibilidad poder articular el deseo, y encontrar alternativas y soluciones en vida. Sólo a través de escuchar y de legitimar las inquietudes de los demás seres humanos con los que convivimos, es cómo podemos evitar los casos de suicidio.

5. Que la mayoría de suicidios en el Estado de Querétaro ocurren entre los 16 y los 36 años y sus principales causas son: alcoholismo, drogadicción, problemas

sentimentales, problemas económicos y depresión; Y de continuar la carencia de apoyo psicológico y psiquiátrico en el 2012 los suicidios entre los jóvenes, podrán llegar a ser la segunda causa de muerte no natural en el país del Estado, por lo que nosotros como representantes populares no podemos seguir ignorando esta información, según la Organización mundial de la Salud (OMS).

6. Que de igual forma, existen a su vez muchos casos de suicidios frustrados o intentos de suicidio, los cuales a veces no se encuentran estadísticas por no conocer ninguna autoridad de los mismos. Sin embargo, a nivel mundial, las cifras de autolesiones se estiman entre un 3 y 5 % de la población mayor de 16 años, incluidos los suicidios consumados. La cifra anual en la Unión Europea es de 800 a 1.000 casos por cada 100.000 habitantes al año. Del 15 al 30 % de los pacientes que se autolesionan repiten la conducta antes del año, y entre el 1 y 2 % se suicidarán entre los 5 y 10 años de la tentativa.

7. Que diariamente se producen en el mundo de 8.000 a 10.000 intentos de suicidio, de los que 1.000 lo consiguen. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio sería la décima causa de muerte en los países civilizados.

8. Que el Dr. René Jiménez Ornelas, Coordinador de la Unidad de Estudios de Violencia Social del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ostenta que el suicidio en México se ha colocado como la tercera causa de muerte en adolescentes y Querétaro ocupa el séptimo lugar en esta estadística, solamente por debajo de los estados de Campeche Tabasco, Colima, Baja California Sur, Guanajuato, Nuevo León. Con la preocupación de que niños de 10 a 14 años comienza a generar estadística en este rubro.

9. Que asimismo, el Coordinador de la Unidad de Estudios de Violencia Social del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) manifiesta que es positivo proyectar el suicidio para dar a conocer el fenómeno, aunque se entra en conflicto cuando la población se encuentra influenciada o guiada a tal acto por algún medio masivo. Sé sabe que no se debe limitar la capacidad informativa, pero sí agregar algunos patrones que hagan más eficiente la correcta percepción de la información y una mejoría en la calidad de las noticias difundidas.

10. Que el artículo 32 de la vigente Ley de Educación del Estado de Querétaro, señala de manera textual: *“Las autoridades del Estado y de los municipios, tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.”* De igual forma, su artículo 33 manifiesta que para cumplir con el objetivo antes descrito llevará entre otras actividades la de atender, detectar y dar tratamiento a educandos con problemas conductuales y de bajo rendimiento escolar o cognitivo, a través de psicólogos permanentes en los planteles escolares, situación que en la actualidad y a pesar de su gran importancia no se lleva a cabo. Inclusive a pesar del Acuerdo emitido por esta LVI Legislatura del Estado de Querétaro, en el que exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que a través de psicólogos en los planteles escolares, vigile, detecte y de tratamiento a los educandos con problemas conductuales y de bajo rendimiento escolar o cognitivo, publicado con fecha 13 de enero del presente año.

11. Que desde esta perspectiva, es obligación de nosotros como legisladores, atender desde el ámbito de nuestra competencia, a exhortar para la realización políticas públicas y de experiencias de interacción en los ámbitos familiar,



comunitario y social, para que los individuos de nuestra sociedad, puedan desarrollarse plenamente como ser individual y social.

En mérito a lo anteriormente expuesto, es que someto a la alta consideración, la siguiente Iniciativa:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GENEREN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE ERRADICAR EL INCREMENTO DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Salud del Estado, Secretaría de Educación y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de su competencia, generen programas y políticas públicas a favor de erradicar el incremento del suicidio en el Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.



Artículo Segundo. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Aprobado el presente acuerdo, remítase a las diferentes dependencias gubernamentales, para que procedan a lo conducente.

ATENTAMENTE

LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIP. J. BELEM JUNCO MÁRQUEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA